



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

9043/2020

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, once horas con cincuenta minutos del día dos de septiembre del dos mil veinte.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°9043 presentada por la solicitante [REDACTED], quien ha solicitado la siguiente información: *"De la manera más atenta solicito a ustedes una orientación para poder sacar mi tiempo laboral, si hay algún número de teléfono para que me den la información"*. Hace las siguientes consideraciones:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que la información solicitada es de carácter pública oficiosa, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 10, 61, 62, 63, 66, 70, 71, 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:

Infórmese a la solicitante, que se proporciona Historial de Cotizaciones de Cuenta Individual y de Historial laboral a través de los siguientes enlaces:

Historial de Cotizaciones de Cuenta Individual

<https://www.transparencia.gob.sv/institutions/iss/s/services/6815>

Historial laboral

<https://www.transparencia.gob.sv/institutions/iss/s/services/5318>

Notifíquese la presente resolución por medio de correo.


Licda. Ena Violeta Mirón Córdón
Oficial de Información ISSS
K.C.

